

ACTA EXTRAORDINARIA 40-2025. Acta número cuarenta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cuatro minutos del diecisiete de julio del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

Ausente con justificación: el director Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°40-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°40-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
3. Atención a los abogados externos contratados por JUDESUR. -----

4. Atención al DTPDI. -----

5. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 40-2025. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las diez horas con nueve minutos e ingresa a la sala de sesiones la licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano. -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 2: Oficio GCH-026-2025 de la licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe Administrativo Financiero, del dieciséis de julio del dos mil veinticinco, donde en cumplimiento con lo solicitado en el siguiente acuerdo de Junta Directiva: -----

ACU-05-38-2025: -----

ACUERDO 05. Solicitar a la dirección ejecutiva, cual es el estado de las vacaciones de todos los funcionarios de JUDESUR, para determinar si se han logrado corregir las situaciones evidenciadas de acumulación de vacaciones muy grandes de los funcionarios y que nos indique cuál es el procedimiento para la asignación de las vacaciones de los funcionarios en el que mantenga la continuidad del servicio que otorga JUDESUR, esto es en el sentido de que se han dejado algunas cuestiones sin realizar, se han paralizado, porque hay muchos funcionarios en ese momento que están de vacaciones y no hay quien se haga cargo de los temas, entonces por favor ocupamos ese procedimiento y si no existe, habrá que hacerlo. ACUERDO EN FIRME.

Se emite el informe respectivo. -----

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO -----

Funcionario	Puesto	Periodo por disfrutar 2023-2024	Periodo por disfrutar 2024-2025	Saldo Pendiente	Fecha Cumplimiento de Nuevo Periodo
Marisol Ferreto Acosta	Contabilidad	0	0	0	03 octubre 2025
Wendy Artavia Abarca	Gestión Capital Humano	14.5	30	44.5	16 mayo 2026
Yahaira Loalza Solano	Cobro Judicial	0	15.5	15.5	03 enero 2026
Grethel Murillo Avendaño	Presupuesto	23.5			30 agosto 2025

Vilma Corina Ruiz Zamora	T.I	0	0	0	03 setiembre 2025
Carlos Morera Castillo	Jefe Administrativo Financiero	12	22	34	10 Julio del 2026
Stefany Gomez Ruiz	Auxiliar de Proveeduría	0	0	0	26 Julio del 2025
Rebeca Olmos Mora	Jefe de Cobro	0	17	17	09 marzo del 2026
Brandy Rivas Quiros	Miscelanea	0	0	0	01 Marzo 2026
Jenner Rodriguez Fallas	Encargado de vehiculos	0	0	0	06 noviembre 2025
Daniela Rojas Barrantes	Gestor de Cobro Administrativo	0	0	0	03 octubre 2025
Jeimy Martinez Concepcion	Archivo Institucional	6	15	21	14 julio 2026
Melisa Arrieta Hernandez	Recepción	0	12.5	12.5	07 julio 2026
Hector Portillo Morales	Proveedor	2.5	30	32.5	01 enero 2026
Adriana Lozano Solano	Tesorera	0	0	0	21 diciembre 2005

DIRECCION EJECUTIVA

Funcionario	Puesto	Periodo por disfrutar 2023-2024	Periodo por disfrutar 2024-2025	Saldo Pendiente	Fecha Cumplimiento de Nuevo Periodo
Jenny Martínez González	Directora Ejecutiva	6.5	0	6.5	09 setiembre 2025
Olga Salazar Montiel	Asistente	0	1	1	05 junio 2026
Pablo Torres Henríquez	Asesor Legal	0	14.5	14.5	16 noviembre 2025
Yendry Sequeira Montoya	Asesora	5	0	5	06 setiembre 2025

JUNTA DIRECTIVA

Funcionario	Puesto	Periodo por disfrutar 2023-2024	Periodo por disfrutar 2024-2025	Saldo Pendiente	Fecha Cumplimiento de Nuevo Periodo
Lolita Arauz Barboza	Secretaria de Actas	0	12	12	21 enero 2026
Katia Rosales Ortega	Contraloría Servicios	0	25	25	01 julio 2026

DEPARTAMENTO TECNICO PLANIFICACION DESARROLLO INSTITUCIONAL

Funcionario	Puesto	Periodo por disfrutar 2023-2024	Periodo por disfrutar 2024-2025	Saldo Pendiente	Fecha Cumplimiento de Nuevo Periodo
Cintha Fallas Rodríguez	Planificación	7.5	0	7.5	03 agosto 2025
Eddie Nuñez Quintero	Promotor Golfito	22.5	0	22.5	03 agosto 2025
Maria Agüero Quiros	Fiscalizadora	0	23.5	23.5	25 junio 2026
Harold Azofeifa Herrera	Jefe DTPI	15	30	45	01 marzo 2026
Katherine Ugarte Barrantes	Fiscalizadora	0	5	5	16 Mayo 2026

DEPARTAMENTO OPERACIONES

Funcionario	Puesto	Periodo por disfrutar 2023-2024	Periodo por disfrutar 2024-2025	Saldo Pendiente	Fecha Cumplimiento de Nuevo Periodo
Minor González Rojas	Promotor Coto Brus	0	25	25	30 mayo 2026
Juan Carlos Villalobos Umaña	Promotor Buenos Aires	0	3.5	3.5	15 enero 2026
Angie Rojas Montero	Fiscalizador	0	19.5	19.5	26 abril 2026

Johana Gómez Villalobos	Trabajadora Social	0	21	21	04 julio 2026
Andrea López Argüendas	Analista	0	4.5	4.5	22 mayo 2026
Frisia Loaliga Sánchez	Jefatura	4.5	0	4.5	15 octubre 2025

COMERCIAL

Funcionario	Puesto	Periodo por disfrutar 2022-2023	Periodo por disfrutar 2023-2024	Periodo por disfrutar 2024-2025	Saldo Pendiente	Fecha Cumplimiento de Nuevo Periodo
Enaida Agüero Viregas	Ejecutivo Comercial	12	30	30	72	02 marzo 2026
Oliver Elzondo Vargas	Misceláneo	0	0	29	29	01 febrero 2026
Minor Guzmán Quisada	Agente de Seguridad y Vigilancia	0	6	0	6	17 agosto 2025
José Jiménez Arias	Agente de Seguridad y Vigilancia	0	0	0	0	15 noviembre 2025
Karla Hoya Gutiérrez	Jefatura	0	7	0	7	17 diciembre 2025
Greivin Solórzano Badilla	Agente de seguridad y vigilancia	0	3.5	30	33.5	01 julio 2026
José David Sánchez Arias	Suplencia Jefatura	0	0	0	0	23 setiembre 2025
Jorge Valverde Astúa	Meradeo	0	0	0	0	18 noviembre 2025

AUDITORIA

Funcionario	Puesto	Periodo por disfrutar 2023-2024	Periodo por disfrutar 2024-2025	Saldo Pendiente	Fecha Cumplimiento de Nuevo Periodo
Jorge Barrantes Rivera	Auditor	6	0	6	01 agosto 2025
Carlos Norton Barquero	Fiscalizador	3	0	3	01 agosto 2025
Melvin Parrales Villalobos	Fiscalizador	0	9.5	9.5	01 marzo 2026
Xinia Rodríguez Chavarría	Fiscalizador	0	12	12	01 marzo 2026
Cristina Laidley Saballo	Secretaria	0	3	3	14 agosto 2026

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona a la junta directiva de JUDESUR, que la dirección ejecutiva está trabajando en un procedimiento para que se haga un cronograma de vacaciones antes de que inicie el año.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano.

ARTÍCULO 3: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay una situación, a los abogados se les había indicado que se les atendía a las 10:00 horas de la mañana y ellos están a la espera, recordemos que sacan el tiempo, pero ellos andan en funciones, por lo tanto, solicito hacer una modificación de la agenda para atender a los abogados externos ya y después continuar con el informe de dirección ejecutiva.

ACUERDO 02. Modificación del orden del día para atender ya a los abogados externos y

después retomar el informe de dirección ejecutiva y continuar con la agenda establecida. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. ATENCIÓN A LOS ABOGADOS CONTRATADOS POR JUDESUR: -----

Al ser las diez horas con treinta y cuatro minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las diez horas con treinta y seis minutos e ingresan a la sala de sesiones de forma virtual el señor Alonso Oviedo Betrano, Minor Ávila, Fabiola Soto Zuñiga y la señora Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 4: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se solicita a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR que se retiren de la sala de sesiones. -----

Se retiran de la sala de sesiones la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. -----

Al ser las trece horas con seis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, retoma la sesión de junta directiva, menciona que en relación con la reunión que tuvimos con los abogados externos contratados por JUDESUR, se le va a remitir a cada uno de los directores el informe del órgano director para que en la siguiente sesión se tome una decisión relacionada con ese tema, pero que todos lo traigamos bien leído y bien analizado. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

SE RETOMA EL CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i. -----

ARTÍCULO 5: Oficio-AF-PROV-0044-2025 del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i., con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe

Administrativo Financiero, del catorce de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

No sin antes saludarla y desearle el mejor de los éxitos en sus labores cotidianas, en atención a lo requerido mediante **OFICIO-DE-0334-2025** relacionado con la solicitud de información emitida por la Junta Directiva mediante ACU-02-38-2025, se informa lo siguiente sobre la situación de los vehículos institucionales en desuso: -----

1. Pago de marchamos pendientes:

PLACA	DESCRIPCIÓN	MODELO	VALOR FISCAL	PERIODOS	MONTO A CANCELAR
574196	TOYOTA LAND CRUISER	2005	€ 3 990 000,00	6	€ 1 425 929,00
166807	TOYOTA HILUX	1999	€ 2 190 000,00	6	€ 824 666,00
662038	MITSUBISHI MONTERO SP	2007	€ 3 560 000,00	6	€ 1 251 891,00
283355	MOTOCICLETA YAMAHA	2010	€ 1 010 000,00	6	€ 520 988,00
283385	MOTOCICLETA YAMAHA	2010	€ 1 010 000,00	6	€ 520 988,00
			€ 11 760 000,00		€ 4 544 462,00

De lo anterior, se desprende que para el pago del derecho de circulación los recursos se registran en la subpartida 1.09.99.00 (otros impuestos) la cual a la fecha cuenta con un presupuesto de \$6.500.000,00 de los cuales se reservan aproximadamente \$2 millones para el pago del marchamo de los vehículos en uso. -----

Tomando en consideración la disminución de los ingresos para el presente periodo, mediante presupuesto extraordinario, se darán de baja aproximadamente \$4.000.000,00 por lo que no será posible realizar la cancelación de los marchamos pendientes de los vehículos en desuso. -----

2. Disposición de los vehículos en desuso como desecho -----

En concordancia con lo indicado por el Lic. Pablo José Torres Henríquez, mediante oficio ALJ-O-010-2025, de previo a disponer de los activos antes mencionados se deberán desinscribir los mismos en el Registro Público, por lo que, una vez se efectúe el pago pendiente indicado en el punto anterior, el trámite de desinscripción podría realizarse mediante la Licitación Reducida 2023LD-000009-0019700001 denominada "Contratación de Servicios Profesionales en Notariado" proceso de cuantía según demanda, vigente a la fecha. -----

En lo que respecta al eventual proceso de desecho de los vehículos antes descritos, a la fecha nos encontramos explorando la posibilidad de realizar la gestión pertinente mediante el programa de donaciones del **Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**, el cual capta bienes de empresas en zona franca, de la industria turística, empresas en general, aduanas del país, e instituciones públicas, sean nuevos, usados en buen estado, o bienes sujetos de ser donados para chatarra. -----

Lo anterior tomando en consideración lo indicado por la Jefatura del Departamento de Captación de Recursos del IMAS, ya que los bienes se otorgan en donaciones, sean para su uso o para que los moneticen y con esto ejecutar proyectos dirigidos a la población, todo por medio de organizaciones sociales sin fines de lucro, entidades o instituciones (tales como juntas educativas y administrativas, asadas, hogares de adulto mayor o que atienden niñez, que atienden personas con enfermedades terminales, también se atiende organizaciones en comunidades indígenas, o en comunidades cuya población esté en condición de pobreza, organizaciones de micro o pequeños productores en condición incipiente, etc.). -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿A quién le correspondería haber hecho esto con la oportunidad a, sabiendo de

que había amnistía? ¿alguno de ustedes sabe? ¿Quién debió hacer ese trámite? -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que la administración financiera. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que muchas gracias. Dos, seguimos con que se nos dice que no hay dinero, volvimos a no hay plata, esto lo voy a retomar ahora más tarde en asuntos varios de directores, porque hay un tema por ahí que para eso sí hay plata, entonces esa es la parte que me preocupa. Y no sé en serio, qué cosa más increíble, que no nos importa, porque el dinero pareciera como que, se gaste y punto, cómo vamos a permitir, no aprovechar situaciones de amnistía, de condonación de lo que se llame, ah, no, que se siga aumentando y cuando se vaya esta junta y venga la otra, seguro van a tener que pagar como diez millones, es increíble esto en serio. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Héctor que es una preocupación, nosotros ahora el 30 de agosto cumplimos 3 años de existencia aquí y si los compañeros quieren desmentirme que me desmientan, pero yo creo que la primera o la segunda, la tercera reunión en la que yo participé, he pedido exactamente que hagamos algo con esos carros, se pasaron 2 años pagando unas multas en San Vito como dos mil y algo y vamos ya a cumplir 3 años y no hemos logrado avanzar, mi pregunta es, ¿somos nosotros o quién es el que no permite el avance? esos carros yo no sé si serán chatarra, pero regalémoslo al Hogar de Ancianos, de alguna forma para que los vendan en pedazos o los regalen o los pesen, a ver cuánto pesa el hierro y tengan una entradita, esas motos hasta que da pena y susto y vean lo que hay que pagar para regalarlo, porque ya no sirven, están declarados en desuso. De tal forma que yo no sé a quién es que hay que pedirle que se mueva o que corra, pero a mí me entra la preocupación, nosotros intentamos, queremos que algunas cosas se aclaren y no, no se logra y ahorita Jasmín dice, no se aprovechó una amnistía, el problema es que no estamos en nada y esa parte sí me preocupa, porque si no estamos en nada, vamos a seguir así, nosotros nos vamos en junio del 2026 y quien llegue va a encontrarse esos carros llenos de polvo y podridos ahí, sin saber qué hacer, porque hemos pasado durante 35 años haciendo cosas y hay cosas que no se hacen en el menor tiempo posible. Me disculpo, pero alguien va a tener que hacer en el menor tiempo posible. Gracias. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que para que nos quede claro a todos, hay que pagar cuatro millones y medio y resto y donarlos al IMAS, que podría ser una alternativa. Compañeros, esto ya es cansado, esto es cansado, ver cómo un departamento dentro de esta institución y que con todo el respeto que se merecen los compañeros presentes de la institución, dígame don Héctor, Lolita y Jenny, qué cansado ver que las cosas no se hacen, hoy estamos pagando, me imagino que hay que pagar más que lo que se tenía que pagar en aquel entonces, por la inoperancia, perdóneme en el término, pero le voy a tomar ese término, inoperancia de un departamento, no me explico cuál será el estímulo que tiene que recibir el funcionario aquí para poder ejecutar las cosas en tiempo y forma para que las cosas se den, no me explico, no explico de verdad que cansado. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que él siente, que eso tenía que haberse hecho hace tiempos, por lo menos ir pagando uno, dígame cuánto puede pagar por año mínimo trescientos mil colones o doscientos mil, imagínese a dónde vamos a llegar, pero si se paga por lo menos uno por lo menos este año ya va bajando eso, que no se puede pagar los cuatro millones porque es mucha plata, pero ir pagando alguno e ir bajando eso, si no, usted sabe lo que es siempre ir acumulando más bien cada día, si hay para uno, por lo menos ir pagando uno. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que el compañero Juan Carlos, lo recuerdo tan clarito, tan clarito que desde que entramos como en la tercera sesión, Juan Carlos expuso que había que hacer algo con eso y no, verán que uno se siente como impotente y vuelvo a decir la pulpería familiar, porque eso es lo que es, la pulpería familiar sigue igual, y uno quiere que caminen las cosas, quiere que las cosas estén como deben de ser, pero la pulpería familiar sigue igual ya es demasiado esto. Yo no sé ahora, me siento impotente compañeros en realidad, de ver cosas como estas, que no se piense, no se quiera la institución que es la que les da de comer o que le da de comer, en este caso a la persona que me quiero referir con nombre y apellido a don Carlos, que es el que tiene que hacer las cosas, porque don Héctor solo viene a rendir un informe, el cual se lo agradecemos mucho porque tenemos años de estar pidiendo esto y hasta hoy se viene a la mesa, Jenny no tiene nada que ver en esto porque está en otro departamento y Lolita

solo le queda escucharnos a nosotros, pero quien tiene que hacer las cosas está en standby. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Jose David Sánchez Arias, jefatura comercial. -

ARTÍCULO 6: Oficio-AF-PROV-0046-2025 del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i., del quince de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

En relación con el proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0019700001 denominado “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”, se presentaron, dentro del plazo legalmente establecido, recursos de objeción en contra del procedimiento, a saber: -----

Nombre del objetante
ACODELGO
PERFUMERIA Y COSMETICOS INTERNACIONALES DE COSTA RICA S.A.
FARCO SOCIEDAD ANONIMA
INVERSIONES HAMBURGO PLAZA SOCIEDAD ANONIMA
IMPORTADORA PUNTO NUEVE SOCIEDAD ANONIMA
DESALMACENADORA GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA

De lo anterior, se objetaron un total de 35 puntos del pliego de condiciones lo que derivó en audiencias otorgadas por la Contraloría General de la República (CGR) para las gestiones de atención correspondientes. -----

Una vez atendido lo requerido por la CGR, se emitió la resolución R-DCP-SICOP-01234-2025, de acuerdo con el siguiente resumen: -----

Resumen de Resolución	
Con lugar	1
Parcialmente con lugar	10
Acogidos parcialmente	2
Rechazados de plano	22

*Mediante oficio **D.L.C.G-112-2025** el Departamento Comercial indica la necesidad de realizar la ampliación de recepción de ofertas del proceso licitatorio antes mencionado, en razón que se deben realizar las gestiones de modificaciones en el pliego de condiciones. Tomando en consideración lo resuelto por el ente fiscalizador del estado, el Departamento Comercial elaboró un cronograma de actividades mediante el cual se justifican los tiempos estimados que se van a requerir para modificar el pliego de condiciones, por lo que la fecha propuesta para que se realice la apertura de ofertas será el 10 de noviembre de 2025 a las 14 horas y un minuto. -----*

Según lo analizado y tomando en cuenta la normativa vigente, se determinó que el tipo de modificación tramitada al pliego de condiciones, se puede considerar esencial, por lo que en cumplimiento a lo establecido para modificaciones esenciales y con el objetivo de salvaguardar el proceso, se recomienda realizar una ampliación al plazo de recepción de ofertas así como eventualmente una ampliación para el trámite de aclaraciones y objeciones en el pliego de condiciones de acuerdo a los plazos establecidos en la norma, lo anterior con el objetivo de darle cumplimiento al principio de transparencia que rige el proceso. -----

Recomendación de Acuerdo: *En cuanto al proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0019700001 denominado “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”, se acuerda lo siguiente: -----*

Acoger la recomendación de ampliación de plazo de apertura de ofertas del proceso en mención, para el 10 de noviembre del 2025. -----

ACUERDO 03. Acoger la recomendación del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i., presentada mediante el oficio-AF-PROV-0046-2025, de ampliación de plazo de apertura de ofertas del proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0019700001 denominado “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”, para el 10 de noviembre del 2025. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retiran de la sala de sesiones el licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i. y el licenciado Jose David Sánchez Arias, jefatura comercial e ingresa el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI y la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación de forma virtual. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 7: El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, menciona que, en primera instancia, vamos a ver el cumplimiento al acuerdo que solicitaron a esta jefatura del estatus relacionado con el proceso de registro del plan quinquenal. Cintia nos acompaña y ella tiene la información actualizada y oficial en cuanto a lo referente al estatus. -----

Toma la palabra la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, quien procede a proyectar el siguiente oficio: -----



JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

30 de junio de 2025
OFICIO-DTPDI-UPJ-0031-2025

Unidad de Planificación Institucional
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lic. Harold De la Cruz Azofeifa Herrera
Jefe Departamento Técnico de Planificación
Judesur

Asunto: Informe sobre el proceso de revisión y asesoría del proyecto “Mantenimiento y remodelación de la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito”

Por este medio, me permito dar respuesta a su solicitud en atención al acuerdo ACU-18-35-2025, exponiendo lo siguiente:

I. Antecedentes
El proyecto “Mantenimiento y remodelación de la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito” ha sido sometido a un proceso de revisión y reformulación dentro del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). A continuación, se detallan las principales fechas del historial de registro, revisión, autorización y rechazo del proyecto:

Rechazado	6/6/2025	Makol Rodríguez
Revisión	8/5/2025	Makol Rodríguez
Autorizado	7/5/2025	Autorizador Judesur
Para ser autorizado	7/5/2025	Autorizador Judesur
Registrado (nuevo)	5/5/2025	Registrador Judesur
Rechazado	17/1/2025	Makol Rodríguez
Revisión	6/12/2024	Makol Rodríguez
Autorizado	3/12/2024	Autorizador Judesur
Rechazado	2/12/2024	Autorizador Judesur

Ahí es donde está la información, en primera instancia, aclarar que lo que estamos en registro es el proyecto denominado mantenimiento y remodelación de la infraestructura

del depósito libre comercial de Golfito, no es el plan quinquenal, es un proyecto que esta agrupa una serie de trabajos que se requieren dentro del depósito. Como parte de los antecedentes, el proyecto de mantenimiento y remodelación de infraestructura del depósito libre comercial de Golfito ha sido sometido a un proceso de revisión y formulación dentro del Banco de proyectos. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, menciona que, para poner en contexto a los directores, esto inició como el plan quinquenal y en la devolución de enero, febrero se modificó a este otro nuevo nombre, ¿verdad? ¿Es así? -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que ese plan quinquenal fue el nombre que inicialmente le dieron, sin embargo, MIDEPLAN a raíz de las modificaciones que se dieron a la norma y todo, llegamos a un proceso en donde se nos dijo que no, que no todo lo que el depósito requería hacer como proyecto de mantenimiento o remodelación, iban a banco de proyectos, entonces con la metodología se le debió asignar un nombre, se debió verificar por partidas presupuestarias y tomar de ahí cuáles proyectos iban a registrarse en el banco de proyectos. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, menciona que sí correcto, pero, o sea, arrancamos porque todos lo conocemos como un inicio, plan quinquenal y ahora se llama como usted, indicó, debido a las reformas o actualizaciones que pidió MIDEPLAN, entonces ese es el proceso en el cual estamos ahorita, ahora oficialmente se llama, tal vez si lo dices. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que mantenimiento y remodelación de infraestructura del depósito libre comercial de Golfito. --

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, menciona que así es, es lo que quería aclarar. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en ese mismo sentido, vamos a partir que ahora tiene otro nombre, pero que sí inició como plan quincenal, para que no se diga tampoco que no tenemos plan quinquenal, se sacaron algunas cosas, se le cambió el nombre, pero básicamente todo viene de ahí. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que ahí están el proyecto, por ahí las fechas del historial de revisión, desde lo más actual a lo

primero, se registró para ser autorizado por un registrador de JUDESUR del 3 del 12 del 2024, se autorizó por el jerarca de la institución el que estaba registrado en MIDEPLAN en banco de proyectos, en ese mismo día, se revisó el 6 del 12 por el señor Michael y se rechazó el 17 del 1 del 2025, se registró nuevamente el 5 de mayo, por el registrador de JUDESUR, se autorizó el 7 por el jerarca que está registrado que en este caso todavía continúa siendo don Carlos y se hizo revisión el 8 del 5 y el 6 del 6, hay un correo, sin embargo, no es hasta que volví de vacaciones y hasta que volví de vacaciones me llegó la notificación del sistema de Elfos, del sistema de rechazo. El 6 de junio, Michael, en un correo, nos dice que se va a rechazar el proyecto y nos dice las observaciones, pero como les menciono hasta que yo volví de vacaciones fue que recibí la alerta del sistema de Delfos, las observaciones señaladas por MIDEPLAN se resumen. Específicamente hay observaciones en la metodología de fondo y de forma del documento, se hicieron observaciones al cálculo de los costos y a la matriz de riesgo, recordar que no es una matriz de riesgo común, utiliza una metodología específica, se solicitó modificar y volver a adjuntar todos los documentos del apartado del sistema, actualizando el nombre del proyecto, validar las firmas digitales porque habían dos firmas, dos oficios que las firmas no estaban validadas, esos correspondían al MEIC, se debía ajustar, actualizar, el objetivo general de acuerdo a las observaciones que se hicieron metodológicas del documento, se deberían ajustar los planes de acción que se detallaron en el sistema, se debe actualizar el área de influencia, y en el campo de presupuesto también había que hacer las modificaciones de acuerdo a las observaciones que se hicieron al archivo que se envió del cálculo, que también se tenían que o se tienen que ajustar los campos adicionales de los objetivos específicos, beneficiarios variables. También en esa comunicación del 10 de junio se nos indica que se debe incorporar un documento que se llama declaratoria de viabilidad, como parte de la documentación, este requerimiento nunca se nos había solicitado antes, hasta ahora nos la están solicitando y nos dicen que es para cumplir con la Ley 10441 y lo estipulado a las normas técnicas de inversión pública, esto es una declaratoria que en este caso lo haría la dirección, ya tenemos la información estructurada en donde dice que si hay viabilidad para hacer el proyecto. Además de eso, en ese comunicado se nos informa que también, lo que tampoco se nos había dicho antes de esta fecha, se nos dice que tenemos que modificar los avales

técnicos y sectoriales, producto no de esta devolución, sino de la devolución anterior, que no nos lo dijeron, pero que en teoría había que modificarlas. A partir de esa comunicación, esta servidora ha estado en constante comunicación con el representante de MIDEPLAN, el señor Rodríguez Araya, hemos tenido sesiones de trabajo los días 11,16 y 26 de junio y el acuerdo en el que llegamos es que él nos iba a hacer un acompañamiento. Para ir enviando avances y revisándolos en conjunto, para que al final del documento hiciéramos como un tipo de capacitación del proceso de inversión pública, entonces se han hecho esas sesiones de trabajo, que esta servidora ha estado trabajando sobre el documento y hemos estado enviando la información por partes, porque ese fue el acuerdo que llegamos para poder ir validando poco a poco el documento, según los avances que han sido revisados y validados por Michael. En esas reuniones se estima a la fecha que se tiene un avance del 75% en la atención de las observaciones planteadas. Las correcciones han sido validadas punto por punto, el trabajo con él, a esta hora yo me encuentro a la espera de que Michael nos devuelva la matriz de riesgos y el análisis de costos, porque hasta que no lo valide las observaciones que hice no las incorporo en el documento, porque si tiene alguna observación, perderíamos, en este momento, la UPI ha asumido esa modificación y esa revisión del documento y lo ha realizado por esta ocasión, considerándola como una forma de capacitación, la institución no había brindado capacitación en el tema de inversión pública. El tema de inversión pública es un tema muy grande que ha tenido grandes modificaciones, en el fortalecimiento de las capacidades también del 10 al 23, la UPI participó en un curso de aplicación de la metodología, el análisis de riesgo que esta metodología completa debe aplicarse para el análisis de riesgos no es solamente una matriz de riesgos como la que tal vez usamos para el sevri, sino que tiene una metodología específica. El documento que yo le envié a Harold, se enviaron las observaciones que se hicieron al perfil la matriz, con los costos y con las anotaciones y la matriz de riesgo. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, menciona a Cinthia que la pregunta resumen al final es, el estatus que aparece ahí rechazado, si mal no recuerdo, eso es un término, porque para efectos del personero de MIDEPLAN tiene que ponerle un estatutos a la hora devolverlo y usted ha venido trabajando en ello, par luego volverlo a enviar o una vez completado, cambiar el estatus a eso que está en Delphos y

evidentemente, pues que usted confirme cuál es el estatus real de esa gestión. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que sí, efectivamente cómo funciona el Delphos que nosotros poseemos, cuando hay información que no está correcta y que se debe subsanar, lo que se hace es devolver y en este caso aplica lo que es el rechazo. Ellos no rechazan, no dicen, ustedes no pueden realizar ese proyecto, sino que nos lo rechazan, nos hacen observaciones, nos dicen subsánelas y vuélvanlo a enviar. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Cinthia que viera que la trifulca que se nos presenta a nosotros, en su momento nosotros declaramos eso como una emergencia, porque necesitamos arreglar todo lo que sea posible en el menor tiempo posible, pero la principal preocupación es, porque cuando este señor auditor llega por ahí, quesque solicitando información para una investigación que tiene, no se le dicen las cosas tal y como usted nos la está diciendo a nosotros, así, con fecha y qué han hecho y cómo se ha hecho y entonces el carajo llega y dice está rechazado, no hay nada, no tenemos nada y entonces, cómo no tenemos nada, si hay un departamento trabajando en eso, entonces él nos pone a nosotros una serie de recomendaciones y una serie de cosas que de repente seguro sí, pero yo digo, como seguro sí, si para eso tenemos un departamento que exactamente trabaja en eso, entonces mi recomendación es cuando el señor Auditor llega por ahí prepárense usted y hágale decir ahorita no lo puedo atender, lo atiende entre una hora y agarra toda esa información que nos ha venido contando a nosotros y se la cuenta a él para que él no llegue a decirnos a nosotros esto, más esto, más esto, más esto y estamos mal, iba a decir una palabra o una frase diferente, pero mejor me callé, porque no se vale, si usted ha hecho cosas, si usted ha generado trabajo, si usted ha estado pendiente de las cosas, pero no se vale decirle a él que está rechazado y que no tenemos nada, no, no y no, porque la agarró contra nosotros, él es nuestro asesor, él es quien nos dirige y nos dice cosas, pero si usted en su momento no le dice a él las cosas como son, nos llega a decir un montón de cosas a nosotros que nos para la peluca o se nos enredan los colochos. Entonces agradecer sinceramente, de repente yo percibo que sí, que sí hay acción, que sí tenemos que tener paciencia, me imagino, porque en Mideplan no solo existe JUDESUR, quién sabe qué cantidades de empresas públicas hay solicitándoles, den el visto bueno o les ayuden a corregir una y otra y otra cosa, pero en el

momento que nos toque, que ojalá las cosas sean como deben ser, voy a decir, gracias de nuevo Cinthia, discúlpeme, pero en su momento yo dije, qué es lo que está pasando, qué es lo que no están haciendo, por qué no se hacen las cosas y bueno, Harold, aquel día nos detuvo un toquecito y ya hasta ahora aclara un poquito más. Sin embargo, vuelvo y lo repito, no permita que cuando lleguen a consultarle, usted conteste con una evasiva o con una cosa así, tan fácil, está rechazado, no, no está rechazado, pero se han hecho una serie de gestiones que son esta, más esta, más esta, y más esta, a que ese señor al final no salga diciendo, es que aquí no se hace nada y él es parte de JUDESUR, pero al final lo que busca es como que todos estemos mal y no se vale, gracias. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, ya que para algunos departamentos las cosas son blancas y negras, no hay grises, entonces yo también, en este momento podría indicar que hay incumplimiento del acuerdo de declarar estado de emergencia esta situación, porque al final de cuentas eso fue desde el año pasado y llevamos julio y no se ha cumplido. Si vemos las cosas blanco y negro como se muestran, por la poca información que damos cuando se nos pregunta, entonces, ahorita están en estado de incumplimiento el departamento, el DTPDI y planificación están en incumplimiento y hago este comentario porque a mí me parece que como dice don Juan Carlos, no se vale, no se vale que no demos los datos exactos y completos cuando ya lo hemos estado conversando, cuando ya hemos estado haciendo indicaciones al respecto, no se vale, yo no puedo responder a una situación tan relevante, como el plan quintero que se llamó antes, ahora el plan de mantenimiento o el mantenimiento del depósito, decir que está rechazado, o sea, no se ha hecho nada, no hubo nada, se rechazó chao, porque eso nos devolvieron a nosotros con un oficio, esto es lo que había que haberse dado y yo espero que esto quede de experiencia, que nunca más se respondan las cosas a la ligera porque no sabemos las intenciones de los demás, gracias. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que se quiere referir a ese aspecto, la unidad de planificación en toda la información que se requiere siempre ha tratado de ser lo más clara, cuando la auditoria o quien sea se pide un informe detallado y demás, la unidad de planificación y el departamento técnico

siempre han estado a la disposición de brindarla lo más claro que se pueda, ahí sí quiero hacer una observación con respecto a lo que todavía siguen considerando como plan quinquenal, que tal vez esto es lo que ha dado pie a que sigamos confundidos, y lo he conversado ya con el departamento técnico, con la dirección, con José David, el plan quinquenal debe estar formulado, no de acuerdo a lo que dice MIDEPLAN, digamos, porque recordemos que MIDEPLAN, toma lo que va al banco de proyectos, la recomendación que esta unidad siempre ha dado es que se haga un plan, en donde se detalle y se diga, esta es la totalidad de las obras que JUDESUR requiere para el mantenimiento del depósito, esto se van a tratar bajo contratación directa por estas y estas razones, estas otras se van a trabajar bajo la modalidad hasta que se apruebe el banco de proyectos, esta es la manera en la que le vamos a dar seguimiento a las obras, porque no todas las obras iban a banco de proyectos, había una cantidad importante de obras que no tenían necesidad del aval, que no se han estado ejecutando tampoco este año, entonces esa es la recomendación que la unidad siempre ha dado que se haga ese documento y se le dé seguimiento a esas obras, no solo a las que van a banco de proyecto, sino a la totalidad. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Cinthia, usted esta información sí se la dio al señor auditor, esto que nos demostró a nosotros ahorita. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde, no señor, a mí lo que me preguntaron es cuál era el estado, pero ya este oficio ya estaba emitido, pero sin embargo, lo que el auditor me preguntó fue, cuál era el estado, no me preguntó sobre el respaldo, sobre un informe o lo que fuera, nada más el estado del proyecto, en otras ocasiones que yo he tenido que brindar otra información, yo de hecho, yo soy la encargada de revisar que la información cuente con respaldos si tengo que adjuntar respaldos, pues con mucho gusto los comparto. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Cinthia que para la próxima no se permita dejarse información, está rechazado, pero hemos hecho esta, más esta, más esta acción o acciones para corregir ese rechazo y está en proceso de que allá en tal parte lo revisen, porque si el tanate es que vieras que mal se siente uno cuando llegan a ponerlos en mal a ustedes, sabiendo nosotros de que tienen que estar haciendo algo, no pueden estar con las manos cruzadas y sentadas viendo para el cielo, entonces, esa es la

situación, discúlpeme y para delante. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella considero también que lo que debe hacerse es ante consultas de ese tipo y ante el departamento que lo esté pidiendo es, consultar para qué se requiere el dato, porque si bien es cierto nos pueden pedir datos, nos pueden pedir información que se haga de la forma correcta e indicando cuál es el objetivo, porque si no son palabras sueltas, son preguntas sueltas y tenemos el resultado que estábamos teniendo en el momento, cuando se nos llegó el oficio. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que ella reitera, de verdad lo que acabo de decir, por ejemplo, desde la unidad de planificación el aporte que se ha hecho a ese objetivo estratégico que es establecer un plan maestro de infraestructura, yo personalmente sigo rechazando los aportes que se hagan porque no hay un plan de mantenimiento quinquenal con esas características que acabo de decirles, no hay un documento que diga estas son las obras, estás van a banco de proyectos, este es el seguimiento que se va a hacer, este es el cronograma actualizado, esto es lo que hemos estado trabajando, no hay manera, entonces reitero la observación que acabo de hacer. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no lo estoy entendiendo, necesito que me aclares, no lo estoy entendiendo, hay un documento que está en MIDEPLAN que es para infraestructura, hay que hacer otro aparte, es lo que me está diciendo, porque yo en este momento, ahora sí quedo sin bases para poder argumentar. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que recordemos, el documento que se armó para MIDEPLAN, era solo para MIDEPLAN, era cumpliendo más o menos, digamos, con lo que entendíamos nosotros sobre la metodología, después se nos dijo con las directrices que teníamos que verificar que no eran obras menores, obras y equipamientos menores, que se iba a hacer y de ahí se sacaron una serie de proyectos que no necesitaban ir a banco de proyectos, entonces desde la posición de esta unidad siempre se lo he dicho a José y se lo he dicho a los compañeros, hay que establecer un documento general de todos los proyectos porque hay proyectos que le digo, no van a banco de proyectos, que se pueden estar ejecutando

o se pudieron haber estado ejecutando o se pueden ejecutar el otro año sin necesidad de que el banco de proyectos los apruebe, entonces siempre les he dicho a los compañeros, debe haber un documento general que diga, ok, estos son todos los proyectos que JUDESUR necesita para el depósito, estos van a banco de proyectos, repito, estos otros no, y se van a trabajar de acuerdo a esta forma, se presenta un cronograma y se dice, se van a realizar estas obras en tal año, estas obras en otro, esta es la manera en la que la institución le da seguimiento, este es el presupuesto, etcétera, no hay una forma de corroborar esta información y lo digo porque yo no tengo la información desde planificación y la he pedido en varias ocasiones al compañero comercial verdad y lo he explicado, no hay una forma de darle seguimiento a la totalidad de los proyectos que JUDESUR necesita realizar para el depósito, no sé si de por ahí me explico o lo vuelvo a empezar, no importa hasta que lo comprendamos. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que claramente lo que nosotros pedimos para hoy era, saber por qué se indicó que estaba rechazado en seco sin haber dado mayor amplitud de la información, y yo quería que cuando hablan de esto, de que ya alguien sabía, de que quién no sabía, de cómo se sabía, están personas que puedan aclarar también. Entonces, desde mi perspectiva, yo presenté una moción de orden de que este tema lo ampliemos y veamos en qué momento se cambió, porque yo seguía creyendo que había, a mí y a la junta se nos indicó eso, se nos indicó que el documento que están trabajando ahorita, llámese como se llame, estaba rechazando y nosotros, creyendo que ya eso salía de un pronto a otro y que en este momento ni siquiera tenemos la certeza de qué se está haciendo o a dónde estamos como para poder hasta buscar alianzas con MIDEPLAN para ver cómo corremos con este tema, entonces yo creo que es necesario, como que nosotros ampliemos este tema, pero hoy no es el día, me parece que necesitamos que así como nos mostraron esto, de que sí había un proceso y ya hoy 6 de junio, rechazado, así tan feo, tan seco y me parece que tenemos como que ampliar el tema, pero ya hoy hemos andado por todos lados y ahora nos salen con que no se llama de una forma y se llamaba de otra, pero al final viene y también hasta nos dicen que ya deberían estarse haciendo cosas que no se están haciendo y necesitamos entonces saber, quiénes son los responsables de que eso se esté haciendo y no se está haciendo, pero entonces nos falta

gente para que también nos den explicaciones, no sé, compañeros, a mí me parece que no era el objetivo de hoy, pero que surgió entonces, qué tomamos un acuerdo en relación con ampliar este tema y traer a la gente del departamento comercial también. En asuntos varios de directores que se defina. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación. -----

ARTÍCULO 8: Informe de finiquito DTPDI-003-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°156-03-NR, “Construcción de edificio Municipal de Corredores Ciudad Neily” de la municipalidad de Corredores, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 156-03-NR -----

Nombre de proyecto: “Construcción de Edificio Municipal, Municipalidad De Corredores” -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores - Cédula Jurídica # 3-014-042114 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 350.000.000.00 (Trescientos cincuenta millones de colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en la construcción del edificio municipal de 1200 metros cuadrados, para crear las condiciones de infraestructura y de facilidades para desarrollar una eficiente plataforma de servicios al cliente. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Ingeniería Civil # 001-2025** del 03 de febrero del 2025 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar, y el **–Informe de Resolución DPTDI-N°006-2025-** con fecha del 16 de marzo 2025, de la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Dar por recibido de manera parcial el Proyecto N°156-03-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-10-21-2025 del 28 de abril de 2025**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-030-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Corredores. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 155-03-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Corredores, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-030-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: **ACOGER** la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°003-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo**

del Proyecto N.º 156-03-NR "Construcción de Edificio Municipal, Municipalidad De Corredores, Ciudad Neily", ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). -----

ACUERDO 04. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-Nº003-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 156-03-NR "Construcción de Edificio municipal, municipalidad de Corredores, Ciudad Neily", ejecutado por la municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: Informe de finiquito DTPDI-004-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N.º155-03-NR, "remodelación del parque central de Ciudad Neily" de la municipalidad de Corredores, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N.º 155-03-NR -----

Nombre de proyecto: Remodelación del Parque Central de Ciudad Neily. -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores - Cédula Jurídica # 3-014-042114 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 250.000.000.00 (Doscientos cincuenta millones de colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en la Remodelación del Parque Central de Ciudad Neily. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Ingeniería Civil # 003-2025** del 20 de enero del 2025 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar, y el **–Informe de Resolución DPTDI-Nº005-2025-** con fecha del 21 de febrero 2025, de la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Dar por recibido de manera parcial el Proyecto N.º155-03-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-10-21-2025 del 28 de abril de 2025**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-030-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Corredores. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N.º42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85º (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92º (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 155-03-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Corredores, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-030-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: **ACOGER** la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°004-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 155-03-NR "Remodelación del Parque Central de Ciudad Neily"**, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). -----

ACUERDO 05. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°004-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 155-03-NR "Remodelación del Parque Central de Ciudad Neily", ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 10: Informe de finiquito DTPDI-005-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°118-03-NR, "Construcción de puente Caracol" de la municipalidad de Corredores, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 118-03-NR -----

Nombre de proyecto: Construcción del Puente Caracol. -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores - Cédula Jurídica # 3-014-042114 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 2.495.290.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos noventa de colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió primera etapa construcción del Puente Caracol de Ciudad Neily. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Ingeniería Civil # 003-2024** del 12 de septiembre del 2024 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar, y el **–Informe de Resolución DPTDI-N°0045-2024-** con fecha del 07 de octubre 2024, de la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Solicitud de devolución del total recursos por incumplimiento en Proyecto N°118-03-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-10-21-2025 del 28 de abril de 2025**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-030-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Corredores. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85º (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92º (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 118-03-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Corredores, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-030-**

2025 que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: **ACOGER** la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°005-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 118-03-NR "Construcción del Puente Caracol de Ciudad Neily"**, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). -----

ACUERDO 06. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DTPDI-N°005-2025 que recomienda el cierre administrativo del Proyecto N.º 118-03-NR "Construcción del Puente Caracol de Ciudad Neily", ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 11: Informe de finiquito DTPDI-006-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°111-03-NR, "Alcantarillado pluvial La Cuesta" de la municipalidad de Corredores, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 111-03-NR -----

Nombre de proyecto: "Construcción Alcantarillado Pluvial La Cuesta" -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores - Cédula Jurídica # 3-014-042114 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 1.665.280.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió primera etapa construcción Alcantarillado Pluvial La Cuesta" Ciudad Neily. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Ingeniería Civil # 003-2024** del 12 de septiembre del 2024 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar, y el **–Informe de Resolución DPTDI-N°0045-2024-** con fecha del 07 de octubre 2024, de la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Solicitud de devolución del total recursos por incumplimiento en Proyecto N°111-03-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-10-21-2025 del 28 de abril de 2025**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-030-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Corredores. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85º (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92º (Incumplimientos)**, y tras el análisis del

expediente del Proyecto No. 111-03-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Corredores, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación CERTIFICACION-UC-030-2025 que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: ACOGER la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el Informe de Finiquito DTPDI-N°006-2025. Que solicita el Cierre Administrativo del Proyecto N.º 111-03-NR “Construcción Alcantarillado Pluvial La Cuesta”, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114).

ACUERDO 07. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°006-2025 que recomienda el cierre administrativo del Proyecto N.º 111-03-NR “Construcción Alcantarillado Pluvial La Cuesta”, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 12: Informe de finiquito DTPDI-007-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°119-03-NR, “Remodelación puente tipo caja Altos de San Antonio” de la municipalidad de Corredores, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 119-03-NR -----

Nombre de proyecto: “Remodelación Puente Tipo Caja Altos De San Antonio.” -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores - Cédula Jurídica # 3-014-042114 -----

Monto nominal del proyecto: ¢ 877.600.00 (Ochocientos setenta y siete mil seiscientos colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en construcción Puente Tipo Caja Altos de San Antonio; Ciudad Neily. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Ingeniería Civil # 003-2024** del 12 de septiembre del 2024 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar, y el **–Informe de Resolución DPTDI-N°0045-2024-** con fecha del 07 de octubre 2024, de la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Solicitud de devolución del total recursos por incumplimiento en Proyecto N°119-03-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-10-21-2025 del 28 de abril de 2025**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-030-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Corredores. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 119-03-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Corredores, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-030-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: **ACOGER** la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°007-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 119-03-NR “Construcción Puente Tipo Caja Altos De San Antonio.”**, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). -----

ACUERDO 08. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DTPDI-N°007-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto No.119-03-NR “Construcción Puente Tipo Caja Altos De San Antonio.”, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación y el director Manuel Antonio Mora Vargas, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: Informe de finiquito DTPDI-008-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°120-03-NR, “Construcción puente peatonal en Darizara” de la municipalidad de Corredores, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 120-03-NR -----

Nombre de proyecto: “Construcción de Puente Peonatal en Darizara.” -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores - Cédula Jurídica # 3-014-042114 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 2.141.760.00 (Dos millones ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en construcción de Puente Peonatal en Darizara; Paso Canoas. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Ingeniería Civil # 003-2024** del 12 de septiembre del 2024 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar, y el **–Informe de Resolución DPTDI-N°0045-2024-** con fecha del 07 de octubre 2024, de la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Solicitud de devolución del total recursos por incumplimiento en Proyecto N°120-03-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-10-21-2025 del 28 de abril de 2025**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-030-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Corredores. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 120-03-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Corredores, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-030-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: ACOGER la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°008-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 120-03-NR "Construcción de Puente Peatonal en Darizara."**, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). -----

ACUERDO 09. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DTPDI-N°008-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 120-03-NR "Construcción de Puente Peatonal en Darizara.", ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 14: Informe de finiquito DTPDI-009-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°122-03-NR, "Construcción de puente carretera San Gil" de la municipalidad de Corredores, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 122-03-NR -----

Nombre de proyecto: "Construcción de Puente Carretera San Gil." -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores - Cédula Jurídica # 3-014-042114 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 2.200.000.00 (Dos millones doscientos mil colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en construcción de Puente Carretero San Gil; Paso Canoas. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Ingeniería Civil # 003-2024** del 12 de septiembre del 2024 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar, y el **-Informe de Resolución**

DPTDI-N°0045-2024- con fecha del 07 de octubre 2024, de la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Solicitud de devolución del total recursos por incumplimiento en Proyecto N°122-03-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-10-21-2025 del 28 de abril de 2025**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-030-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Corredores. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 122-03-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Corredores, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-030-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: ACOGER la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°009-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 122-03-NR “Construcción de Puente Carretera San Gil.”**, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). -----

ACUERDO 10. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°009-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 122-03-NR “Construcción de Puente carretera San Gil.”, ejecutado por la Municipalidad de Corredores (Cédula Jurídica # 3-014-042114). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 15: Informe de finiquito DTPDI-0010-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°108-01-NR, “Manejo sostenible de Golfo Dulce” de la municipalidad de Golfito, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N°108-01-NR -----

Nombre de proyecto: “Primera etapa de estudios y diseños y obras de infraestructura para el manejo sostenible del Golfo dulce. Golfito” -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Golfito - Cédula Jurídica # 3-014-042116 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 14.186.000.00 (Catorce millones ciento ochenta y seis mil colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió para la primera etapa de estudios y diseños y obras de infraestructura para el manejo sostenible del Golfo dulce. Golfito. ----- El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Avance Grupo** del 21 de diciembre del 2007- (foli135), y el **–Informe DPTDI-N°164-2022-** con fecha del 06 de julio 2022, de la jefatura Sr. Zeledón Villalobos, del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Solicitud de devolución del total recursos por incumplimiento en Proyecto N°108-01-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-05-35-2023 del 29 de agosto de 2023**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-028-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de GOLFITO. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 108-01-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de GOLFITO, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-028-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: ACOGER la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°0010-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 108-01-NR “Primera etapa de estudios y diseños y obras de infraestructura para el manejo sostenible del Golfo dulce. Golfito”** ejecutado por la Municipalidad de Golfito (Cédula Jurídica # 3-014-042116). -----

ACUERDO 11. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0010-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 108-01-NR “Primera etapa de estudios y diseños y obras de infraestructura para el manejo sostenible del Golfo dulce. Golfito” ejecutado por la Municipalidad de Golfito (Cédula Jurídica # 3-014-042116). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 16: Informe de finiquito DTPDI-0011-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°114-01-NR, “Mejora de cancha de deportes y recreación Villa Briceño” de la municipalidad de Golfito, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N°114-01-NR -----

Nombre de proyecto: “Mejora de Cancha de Deportes y Recreación Villa Briceño” -----
Ente Ejecutor: Municipalidad de Golfito - Cédula Jurídica # 3-014-042116 -----
Monto nominal del proyecto: ₡ 5.000.000.00 (Cinco millones de colones exactos) -----
Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en la Mejora de Cancha de Deportes y Recreación Villa Briceño”. Golfito. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Avance Gruop** del 21 de diciembre del 2007- (folio90), y el **–Informe DPTDI-N°165-2022-** con fecha del 06 de julio 2022, de la jefatura Sr. Zeledón Villalobos, del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Solicitud de devolución del total recursos por incumplimiento en Proyecto N°114-01-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-05-35-2023 del 29 de agosto de 2023**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-028-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de GOLFITO. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 114-01-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de GOLFITO, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-028-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: ACOGER la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°0011-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 114-01-NR “Mejora de Cancha de Deportes y Recreación Villa Briceño”. Golfito**, ejecutado por la Municipalidad de GOLFITO. (Cédula Jurídica # 3-014-042116). -----

ACUERDO 12. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0011-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 114-01-NR “Mejora de Cancha de Deportes y Recreación Villa Briceño”. Golfito, ejecutado por la Municipalidad de Golfito. (Cédula Jurídica # 3-014-042116). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: Informe de finiquito DTPDI-012-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°104-01-NR, “Primera etapa construcción boulevard malecon del Samoa barrio Bella Vista” de la municipalidad de Golfito, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N°104-01-NR -----

Nombre de proyecto: “Primera Etapa Construcción Boulevard Malecón Del Samoa Barrio Bella Vista” -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Golfito - Cédula Jurídica # 3-014-042116 -----

Monto nominal del proyecto: ¢ 17.900.000.00 (Diecisiete millones novecientos mil colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en la Primera Etapa Construcción Boulevard Malecón Del Samoa Barrio Bella Vista, Golfito. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de Avance Grupo** del 21 de diciembre del 2007- (folio80), y el **–Informe DPTDI-N°145-2022-** con fecha del 21 de junio 2022, de la jefatura Sr. Zeledón Villalobos, del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que recomienda: Solicitud de devolución del total recursos por incumplimiento en Proyecto N°104-01-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-05-35-2023 del 29 de agosto de 2023**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-028-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de GOLFITO. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 104-01-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de GOLFITO, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-028-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: ACOGER la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°0012-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 104-01-NR “Primera Etapa Construcción Boulevard Malecón Del Samoa Barrio Bella Vista”**. Golfito, ejecutado por la Municipalidad de GOLFITO. (Cédula Jurídica # 3-014-042116). -----

ACUERDO 13. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°012-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 104-01-NR “Primera Etapa Construcción Boulevard Malecón Del Samoa Barrio Bella Vista”. Golfito, ejecutado por la Municipalidad de Golfito. (Cédula Jurídica # 3-014-042116). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación y el director Manuel Antonio Mora Vargas, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 18: Informe de finiquito DTPDI-0013-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°127-04-NR, “Adquisición de planta de trituración de piedra” de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 127-04-NR -----

Nombre de proyecto: “Adquisición de Planta de Trituración de Piedra” -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus - Cédula Jurídica # 3-014-042113 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 200.000.000.00 (Doscientos millones colones exactos) --

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en compra de maquinaria Planta de Trituración de Piedra (quebrador); La Copa, Coto Brus. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de INF-ING-# 040-2023** del 05 de octubre del 2023 emitido por Arq. Luis Miguel Herrero K, y el **–Informe de Resolución DPTDI-N°0204-2023-** con fecha del 27 de octubre 2023, de la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) (folio365) que recomienda: Dar trámite a la solicitud de aplicación del transitorio único, mediante oficio MCB-AM- 0026-2022, la Municipalidad de Coto Brus. Deberá hacer el reintegro por el monto de ₡ 4.496.729,04- del Proyecto N°127-04-NR. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-15-63-2024 del 03 de diciembre de 2024**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-029-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Coto Brus. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 127-04-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Coto Brus, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-029-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: ACOGER la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°0013-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 127-04-NR “Adquisición de Planta de Trituración de Piedra”,** ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus (Cédula Jurídica # 3-014-042113). -----

ACUERDO 14. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0013-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 127-04-NR “Adquisición de Planta de

Trituración de Piedra”, ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus (Cédula Jurídica # 3-014-042113). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 19: Informe de finiquito DTPDI-0014-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°186-04-NR, “Tratamiento asfáltico de sabalito, La Ceiba y Rio Sereno” de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 186-04-NR -----

Nombre de proyecto: “Tratamiento Asfáltico de Sabalito, La Ceiba y Rio Sereno” -----

Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus - Cédula Jurídica # 3-014-042113 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 300.000.000.00 (Trescientos millones colones exactos) –

Monto desembolsado del proyecto: ₡ 91.700.050.00 (noventa y un millones setecientos mil con cincuenta colones exactos) -----

Descripción del Proyecto: El proyecto consistió en dar tratamiento asfáltico a caminos de Sabalito, La Ceiba y Rio Sereno”, Coto Brus. -----

El proyecto cuenta con- **Informe Técnico de INF-AD-M-# 171-2014** del 11 de noviembre del 2014 emitido por Ing. Juan Pablo Vásquez, y el **–Informe de Resolución OPERACIONES -O- N°0135-2024-** con fecha del 28 de noviembre 2024, de la jefatura y la formalizadora del Departamento OPERACIONES, (folio403) que recomienda: Aprobar el arreglo de pago, por el monto de ₡ 27.781.673,14- en aplicación del transitorio único, del Proyecto N°127-04-NR. Ejecutor la Municipalidad de Coto Brus. -----

La Unidad de Cobro **formalizó un arreglo de pago** para este proyecto mediante el **Acuerdo ACU-15-63-2024 del 03 de diciembre de 2024**. Además, la **CERTIFICACIÓN-UC-029-2025 del 13 de junio de 2025** certifica que la operación se encuentra **al día** por parte de la Municipalidad de Coto Brus. -----

DICTAMEN. -----

En apego a la Ley 9356 y al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, específicamente los **Artículos 85° (Obligaciones de los beneficiarios)** y **92° (Incumplimientos)**, y tras el análisis del expediente del Proyecto No. 186-04-NR, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor, la Municipalidad de Coto Brus, lo cual se respalda con el arreglo de pago formalizado y la certificación **CERTIFICACION-UC-029-2025** que acredita su estado al día. Por lo tanto, la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) procede con la emisión del informe de finiquito para el cierre administrativo de este proyecto. -----

ACUERDO: ACOGER la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), tal como se expone en el **Informe de Finiquito DTPDI-N°0014-2025**. Que solicita el **Cierre Administrativo del Proyecto N.º 186-04-NR “Tratamiento Asfáltico de Sabalito, La Ceiba y Rio Sereno”**, ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus (Cédula Jurídica # 3-014-042113). -----

ACUERDO 15. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0014-2025 que recomienda el cierre administrativo del proyecto N.º 186-04-NR “Tratamiento Asfáltico de Sabalito, La Ceiba y Río Sereno”, ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus (Cédula Jurídica # 3-014-042113). El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 20: Informe de finiquito DTPDI-0015-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°234-01-NR, “Infraestructura de bodega y taller operativo para almacén de inventario de la ASADA de Golfito” de la municipalidad de Golfito, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----
Se ha realizado un análisis exhaustivo del expediente del Proyecto N°234-01-NR, denominado "Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito" bajo las siguientes condiciones", cuyo monto asciende a: ₡157.000.000.00 (Ciento cincuenta y siete millones de colones con 00/100). -- Este análisis se llevó a cabo conforme al marco jurídico establecido en la Ley N°9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021. -----

Adicionalmente, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado específicamente a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: Asociación de Acueducto de Golfito, (ASADAGOL), Cédula Jurídica N°3-002-204044. -----

En el expediente del proyecto N°234-01-NR, contiene toda la documentación que confirma el cumplimiento de sus objetivos en todos sus alcances. Que el Ente Ejecutor, (ASADAGOL), ejecutó a cabalidad el Plan de Inversión, adhiriéndose al cronograma establecido y al convenio entre las partes. -----

La aprobación de las liquidaciones financieras del proyecto que has sido verificadas con el resultado de "Visto Bueno" por la fiscalizadora del DTPDI. -----

Por lo tanto, y basándose en el oficio DTPDI-FI-0015-2025 del 21 de mayo de 2025 – Informe de Liquidación Segundo Desembolso, elaborado por la licenciada Katherine Ugarte Barrantes, esta jefatura del Departamento DTPDI, después de constatar mediante visitas técnicas el cumplimiento del objeto del proyecto y su cronograma según el Informe N° ING-006-2025 del 29 de mayo de 2025, emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del Proyecto N°234-01-NR, denominado "Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito" bajo las siguientes condiciones", El ente ejecutor ASADAGOL, Cédula Jurídica N°3-002-204044. -----

Se propone el siguiente acuerdo: APROBAR- la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo

Institucional (DTPDI) que mediante **–Informe de Finiquito DPTDI-N°0015-2025-** recomienda: **Dar por aprobado el Informe de Liquidación -DTPDI-FI-0015-2025–** correspondiente al segundo y último desembolso del **Proyecto N°234-01-NR**, denominado "Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito" **por la suma de ¢ 58.000.000,00.** para un total del 100% de ejecución; - Realizado por la Asociación de Acueducto de Golfito, (**ASADAGOL**), Cédula Jurídica **N°3-002-204044.** -----

2 –APROBAR- la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante el **–Informe de Finiquito DPTDI-N°0015-2025-** recomienda: **Dar por recibido técnicamente el Proyecto N°234-01-NR**, "Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito", Esta recepción técnica se fundamenta en el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA CIVIL #01** del 29 de mayo 2025. -----

3 – APROBAR- la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el **–Informe de Finiquito DPTDI-N°0015-2025-** quien recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Administrativo del Proyecto N°234-01-NR**, "Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito", Ejecutado por la por la Asociación de Acueducto de Golfito, (**ASADAGOL**), Cédula Jurídica **N°3-002-204044.** -----

ACUERDO 16. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0015-2025 que recomienda dar por aprobado el informe de liquidación DTPDI-FI-0015-2025 correspondiente al segundo y último desembolso del Proyecto N°234-01-NR, denominado "Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito" por la suma de ¢ 58.000.000,00. para un total del 100% de ejecución; - Realizado por la Asociación de Acueducto de Golfito, (**ASADAGOL**), Cédula Jurídica N°3-002-204044. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 17. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0015-2025 que recomienda dar por recibido técnicamente el proyecto N°234-01-NR, "Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito", Esta recepción técnica se fundamenta en el ACTA DE RECEPCION DE OBRA

CIVIL #01 del 29 de mayo 2025. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 18. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0015-2025 que recomienda dar por aprobado el cierre administrativo del proyecto N°234-01-NR, "Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito", Ejecutado por la Asociación de Acueducto de Golfito, (ASADAGOL), Cédula Jurídica N°3-002-204044. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 21: Informe de finiquito DTPDI-0016-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°028-04-NR, "Construcción II etapa gimnasio San Vito, Coto Brus" de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----

*Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del **Proyecto N°028-04-NR**, "CONSTRUCCIÓN II ETAPA GIMNASIO SAN VITO, COTO BRUS". por un monto de **¢1.500.000,00**. Este análisis se llevó a cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----*

El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para la "CONSTRUCCIÓN II ETAPA GIMNASIO SAN VITO, COTO BRUS". El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De acuerdo con las ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de ¢ 1.500.000.00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. -----

Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°030-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 016-

2025 del 21 de Abril de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del Proyecto N.º028-04-NR "CONSTRUCCIÓN II ETAPA GIMNASIO SAN VITO, COTO BRUS cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27. -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el **–Informe de Finiquito DPTDI-Nº0016-2025-** recomienda: **Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°028-04-NR, "CONSTRUCCIÓN II ETAPA GIMNASIO SAN VITO, COTO BRUS, por la suma de ₡1.500.000.00. (Un millón quinientos mil colones netos) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único.** -----

ACUERDO 19. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-Nº0016-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto N°028-04-NR, "CONSTRUCCIÓN II ETAPA GIMNASIO SAN VITO, COTO BRUS, por la suma de ₡1.500.000.00. (Un millón quinientos mil colones netos) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 22: Informe de finiquito DTPDI-017-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°033-04-NR, "Compra de Terreno construcción salón comunal Aguas Claras de San Vito" de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----

Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del **Proyecto N°033-04-NR, por un monto de ₡3.000.000,00. Este análisis se llevó a cabo a "COMPRA DE TERRENO CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL AGUAS CLARAS DE SAN VITO" la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las**

siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----

El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para la “COMPRA DE TERRENO CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL AGUAS CLARAS DE SAN VITO”. El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De acuerdo con las ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de ₡ 3.000.000.00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. -----

Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°022-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 018-2025 del 21 de Abril de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del Proyecto N.º033-04-NR “COMPRA DE TERRENO CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL AGUAS CLARAS DE SAN VITO” cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27. -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el –Informe de Finiquito DPTDI-N°0017-2025- recomienda: **Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°033-04-NR, “COMPRA DE TERRENO CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL AGUAS CLARAS DE SAN VITO”** “por la suma de ₡3.000.000.00. (tres millones de colones) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. -----

ACUERDO 20. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°017-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°033-04-NR, “COMPRA DE TERRENO CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL AGUAS CLARAS DE SAN VITO” “por la suma de ₡3.000.000.00. (tres millones de colones) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de

febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 23: Informe de finiquito DTPDI-0018-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°008-04-NR, “Mantenimiento y pintura de la casa de la cultura, Coto Brus” de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----

Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del Proyecto N°008-04-NR, Mantenimiento y Pintura de la Casa de la Cultura SAN VITO, COTO BRUS”. por un monto de \$1.000.000,00. Este análisis se llevó a cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----

El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para la “Mantenimiento y Pintura de la casa de la Cultura SAN VITO, COTO BRUS”. El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De acuerdo con las ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de \$ 1.000.000.00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. -----

Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°027-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 017-2025 del 21 de Abril de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del Proyecto N.º008-04-NR “Mantenimiento y Pintura de la Casa de la Cultura” cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27. -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

1 - APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el –Informe de Finiquito DPTDI-N°0018-2025- recomienda: Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°008-04-NR, “Mantenimiento de la Casa de la Cultura” SAN VITO, COTO BRUS, por la suma de

¢1.000.000.00. (Un millón de colones netos) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. -----

ACUERDO 21. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DTPDI-N°0018-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°008-04-NR, “Mantenimiento de la Casa de la Cultura” SAN VITO, COTO BRUS, por la suma de ¢1.000.000.00. (Un millón de colones netos) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 24: Informe de finiquito DTPDI-0019-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°029-04-NR, “Mejoras camino naciente acueducto Las Tablas, Coto Brus” de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----

Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del Proyecto “**029-04-NR -04-NR, MEJORAS AL CAMINO NACIENTES DEL ACUEDUCTO DE LAS TABLAS, DE SABALITO**” por un monto de. 1.000.000.00 este análisis se llevó a cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----

El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para “**MEJORAS AL CAMINO NACIENTES DEL ACUEDUCTO DE LAS TABLAS, DE SABALITO**” El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De acuerdo con las **ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL**, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de 1.000.000,00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus.

Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°025-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 022-2025 del 22 de Mayo de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del “Proyecto-029-04-NR, MEJORAS AL CAMINO NACIENTES DEL ACUEDUCTO DE LAS TABLAS, DE SABALITO” cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27. -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el –Informe de Finiquito DPTDI-N°0019-2025-recomienda: **Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°029-04-NR, “MEJORAS AL CAMINO NACIENTES DEL ACUEDUCTO DE LAS TABLAS, DE SABALITO”** por la suma de. ₡1.000.000,00 (Un millón de colones con cero céntimos.) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único.** -----

ACUERDO 22. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0019-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°029-04-NR, “MEJORAS AL CAMINO NACIENTES DEL ACUEDUCTO DE LAS TABLAS, DE SABALITO” por la suma de. ₡1.000.000,00 (Un millón de colones con cero céntimos.) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 25: Informe de finiquito DTPDI-0020-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°L-004-04-NR, “Compra de terreno y edificio para salón multiuso, fila Méndez, Coto Brus” de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----

Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del **Proyecto L-004-04-NR “Compra de Terreno y Edificio para Salón Multiusos Fila Méndez, Coto Brus”** por un monto de. 5.744.000,00 este análisis se llevó a

cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 –Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----

El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para la “COMPRA DE TERRENO Y EDIFICIO PARA SALÓN MULTIUSO FILA MENDEZ” El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De acuerdo con las ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de 5.744.000,00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°028-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 020-2025 del 18 de Abril de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del Proyecto L-004-04-NR “COMPRA DE TERRENO Y EDIFICIO PARA SALÓN MULTIUSO” cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27. -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el –Informe de Finiquito DPTDI-N°0020-2025- recomienda: **Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto L-004-04-NR, “COMPRA DE TERRENO Y EDIFICIO PARA SALÓN MULTIUSO FILA MENDEZ”** por la suma de 5.744.000,00. (cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil colones con cero céntimos. Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. -----

ACUERDO 23. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0020-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto L-004-04-NR, “COMPRA DE TERRENO Y EDIFICIO PARA SALÓN MULTIUSO FILA MENDEZ” por la suma de 5.744.000,00. (cinco millones setecientos cuarenta y

cuatro mil colones con cero céntimos. Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 26: Informe de finiquito DTPDI-0021-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°L-005-04-NR, “construcción de kiosco polideportivo Las Brisas municipalidad de San Vito” de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----

*Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del **Proyecto N°L-005-04-NR**, por un monto de **¢1.000.000,00**. Este análisis se llevó a cabo a “Construcción de un Kiosco en el Polideportivo de Las Brisas de Coto Brus” la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----*

El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para la “Construcción de un Kiosco en el Polideportivo de Las Brisas de Coto Brus”. El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De acuerdo con las ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de ¢ 1.000.000.00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. -----

Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°024-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 019-2025 del 18 de Abril de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del Proyecto N.ºL005-04-NR “Construcción de un Kiosco en el Polideportivo de Las Brisas de Coto Brus” cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27. -----

Se propone el siguiente acuerdo: APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el **–Informe de Finiquito DPTDI-N°0021-2025–** recomienda: **Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°L-005-04-NR, “Construcción de un Kiosco en el Polideportivo de Las Brisas de Coto Brus”** por la suma de **¢1.000.000.00**. (Un millón de colones) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. -----

ACUERDO 24. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0021-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°L-005-04-NR, “Construcción de un Kiosco en el Polideportivo de Las Brisas de Coto Brus” por la suma de ¢1.000.000.00. (Un millón de colones) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. -----

ARTÍCULO 27: Informe de finiquito DTPDI-0022-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°L-065-04-NR, “Mejoras al salón comunal El Progreso de Sabalito, Coto Brus” de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----
Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del “L-065-04-NR, “Mejoras al Salón Comunal El Progreso de Sabalito, Coto Brus” por un monto de. 2.000.000.00 este análisis se llevó a cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----
El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para “Mejoras al Salón Comunal El Progreso de Sabalito, Coto Brus “El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De

acuerdo con las **ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL**, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de 2.000.000,00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. -----

Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°031-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 021-2025 del 18 de Abril de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del proyecto “L-065-04-NR, “Mejoras al Salón Comunal El Progreso de Sabalito, Coto Brus “cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27. -----

Se propone el siguiente acuerdo: APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el **–Informe de Finiquito DPTDI-N°0022-2025-** recomienda: **Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N° L-065-04-NR, “Mejoras al Salón Comunal El Progreso de Sabalito, Coto Brus** “por la suma de. ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con cero céntimos.) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. -----

ACUERDO 25. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0022-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto N° L-065-04-NR, “Mejoras al Salón Comunal El Progreso de Sabalito, Coto Brus “por la suma de. ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con cero céntimos.) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. -----

ARTÍCULO 28: Informe de finiquito DTPDI-0023-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N° 016-04-NR, “Compra de materiales para acueducto quebrada bonita Copabuena, Coto Brus” de la municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: **DICTAMEN**. -----

Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del Proyecto **“016-04-NR -04-NR “Compra de Materiales Acueducto, Quebrada Bonita Coopabuena, Coto Brus”**, por un monto de. 500.000.00 este análisis se llevó a cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----

El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para “Compra de Materiales Acueducto, Quebrada Bonita Coopabuena, Coto Brus”, El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De acuerdo con las ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de 500.000,00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus.

Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°029-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 024 - 2025 del 18 de Mayo de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del “Proyecto-016-04-NR, “Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus, cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27.

Se propone el siguiente acuerdo: -----

APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el **–Informe de Finiquito DPTDI-N°0023-2025-** recomienda: **Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°016-04-NR, “Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus”**, por la suma de. ¢ 500.000,00 (Quinientos mil colones con cero céntimos.) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. -----

ACUERDO 26. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°0023-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°016-04-NR, “Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus”, por la suma de. ¢ 500.000,00

(Quinientos mil colones con cero céntimos.) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus
Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de
Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en
consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se
encuentra ausente con justificación y el director Manuel Antonio Mora Vargas, no contesto
al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 29: Informe de finiquito DTPDI-024-2025 del licenciado Harold De la Cruz
Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el
proyecto N° 045-04-NR, “Mejoras camino a San Luis-La Bruja, Sabalito, Coto Brus” de la
municipalidad de Coto Brus, en el que se indica lo siguiente: -----

DICTAMEN. -----

*Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del Proyecto “045-04-NR -04-NR, “Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus, por un monto de. 1.000.000.00 este análisis se llevó a cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su **Transitorio Único**. Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113-27. -----*

El expediente contiene la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso para “Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus, El Ente Ejecutor solicitó la aplicación del transitorio único para proceder con el cierre o finiquito del proyecto. Se evidencia una solicitud ante la Junta Directiva para el finiquito del proyecto, que no fue aprobada por falta de informe técnico. El proyecto fue construido está en uso y se ubicó en el cantón Coto Brus, con la aprobación de la Junta Directiva. La municipalidad de Coto Brus ejecutó y cumplió con el Plan de Inversiones original. De acuerdo con las ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, y de acuerdo con la observación técnica in situ el 21 de abril del 2025, proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del proyecto, ante la Junta Directiva de JUDESUR y archivar el expediente, ya que técnicamente se evidencia el buen uso de los recursos, Por el monto total de 1.000.000,00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. -----

Por lo anterior, esta jefatura del Departamento DTPDI, con base la declaración jurada de la Municipalidad Coto Brus, y el oficio del Dpto. de Operaciones N°026-2025 del 25 de marzo de 2025, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento del objeto del proyecto, según el Informe N° ING-INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL # 023-2025 del 18 de Mayo de 2025, el Informe - emitido por el Ing. Abel Vargas Salazar, esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del “Proyecto-045-04-NR, “Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus, cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus, Cédula Jurídica # 3-014-042113-27. -----

Se propone el siguiente acuerdo: APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, que mediante el **–Informe de Finiquito DPTDI-**

N°0024-2025- recomienda: ***Dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°045-04-NR, “Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus”, por la suma de. ₡1.000.000,00 (Un millón de colones con cero céntimos.) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único.*** -----

ACUERDO 27. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de finiquito DPTDI-N°024-2025 que recomienda dar por recibido y proceder a realizar el cierre técnico-administrativo del Proyecto N°045-04-NR, “Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus”, por la suma de. ₡1.000.000,00 (Un millón de colones con cero céntimos.) Ejecutados por: Municipalidad de Coto Brus Cédula Jurídica #3-014-042113-27, a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021, y en consideración del Artículo 99 y su Transitorio Único. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 30: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con la solicitud presentada por los abogados externos y debido a que de acuerdo con lo manifestado por ellos, la acción de inconstitucionalidad que se presentó no fue rechazada por el fondo sino por la forma, porque solo se habían presentado dos sentencias y tenían que ser tres o más y que ahora hay más, había que tomar una decisión de que se vuelvan a presentar o no, teniendo en cuenta de acuerdo con lo que nos indicaron, que aunque la sentencia ya esté en firme, aún no se puede pagar, hasta que un juez declare el monto, entonces se podría mantener ese proceso a ver si se logra algo o no, y si todavía no hay montos establecidos para esos pagos. Yo voy a someter el acuerdo que nos indicaron a ver si están de acuerdo. En cuanto a que se vuelvan a presentar los recursos de inconstitucionalidad para que ahora sí, estando la cantidad sentencias, la sala analice el fondo. -----

ACUERDO 28. Solicitar a los abogados externos contratados por JUDESUR, que vuelvan

a presentar los recursos de inconstitucionalidad. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 31: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en relación con el tema que hemos hablado estos días, me llegó una solicitud de firmar un contrato nuevo de dedicación exclusiva, me preocupa grandemente que en varias oportunidades hemos escuchado al jefe del departamento financiero indicar que no se pueden llevar a cabo algunos procesos, hacer gastos porque no ha habido ingresos y hace un tiempo para acá, nos dice que no se puede hacer mucho porque nos indican que no hay dinero, no hay presupuesto, el presupuesto va hacia la baja, por lo tanto, quiero que el departamento financiero nos presente un informe a la Junta Directiva de la situación de cómo, nos indica que no hay presupuesto para todo lo que se ha estado solicitando, pero sí se quiere aumentar el gasto en la ampliación de las dedicaciones exclusivas de algunos funcionarios. Y a partir de esto también, hacer el análisis de cómo se puede sostener este tema para no ampliar el gasto en cuanto a la parte de remuneraciones. -----

ACUERDO 29. Solicitar al departamento financiero de JUDESUR, que, en quince días, presente un informe a la junta directiva de JUDESUR, de la situación de cómo, nos indica que no hay presupuesto para todo lo que se ha estado solicitando, pero sí se quiere aumentar el gasto en la ampliación de las dedicaciones exclusivas de algunos funcionarios. Y a partir de esto también, hacer el análisis de cómo se puede sostener este tema para no ampliar el gasto en cuanto a la parte de remuneraciones. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 31: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, por último, solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que coordine desde el departamento pertinente en la Contraloría General de la República, una audiencia con la junta directiva, para el seguimiento de todos los informes pendientes de cumplimiento de JUDESUR ante la Contraloría General de la República. Esto con el fin de tener claro algunas gestiones o algunos oficios que han llegado y que no tenemos claridad, que todo lo que debe rendirse. -----

ACUERDO 30. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que coordine desde el departamento pertinente en la Contraloría General de la República, una audiencia con la

junta directiva, para el seguimiento de todos los informes pendientes de cumplimiento de JUDESUR ante la Contraloría General de la República. Esto con el fin de tener claro algunas gestiones o algunos oficios que han llegado y que no tenemos claridad, que todo lo que debe rendirse. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 32: La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que ella quiere presentar la siguiente solicitud: Solicitar al departamento de operaciones de JUDESUR, que rinda un informe sobre las becas técnicas específicamente con CATEC, para saber el por qué se está en mora con los pagos de estas. Aprovecho también para que se rinda un informe a esta junta directiva, sobre el rendimiento del trabajo realizado por Mainor en las comunidades, así mismo los pagos de viáticos a él. -----

ACUERDO 31. Solicitar al departamento de operaciones de JUDESUR, que rinda un informe sobre las becas técnicas específicamente con CATEC, para saber el por qué se está en mora con los pagos de estas. Aprovecho también para que se rinda un informe a esta junta directiva, sobre el rendimiento del trabajo realizado por Mainor en las comunidades, así mismo los pagos de viáticos a él. El director Marco Li Gamboa Mora, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuatro minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretaria